

**NOMINA DE ADMINISTRADORES
FRENO PRECISO CIA LTDA
RUC: 0992180056001**

Fernando Echeverría V. C.I. # 0910444249 Gerente General

Fernando Echeverría V.



Guayaquil, Abril 29 del 2010

Informe que presenta el Administrador de la Compañía **FRENO PRECISO CIA LTDA FRENOPREC.**, por el ejercicio económico del año 2009 que presenta a la Junta General de Socios en cumplimiento de las obligaciones y disposiciones de la resolución N° Se-92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías.

Señores Socios:

Como es de su conocimiento la empresa se encuentra en un período de actividad económica que se refleja en el Balance del mencionado ejercicio económico.

Se ha dado fiel cumplimiento a todos los puntos indicados con el orden del día para las Juntas Generales sin omitir ninguno.

En cuanto a los objetivos de esta administración para el próximo ejercicio quedan supeditados a las inversiones que ustedes decidan realizar, para el engrandecimiento de la Compañía.

Atentamente,



Fernando Echeverría
Gerente General



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 105377

Usuario: jorgez

Nombre: FRENO PRECISO CIA. LTDA. FRENOPREC

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						800,0000
Nº	CÓDIGO	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO NACIONALIDAD	CAPITAL	PORCENTAJE
1	0905675369	CALDERON NEIRA SEGUNDO ROSENDO	ECUADOR	NACIONAL	4,0000	
2	0910444249	ECHVERRIA VASQUEZ FERNANDO ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	776,0000	
3	0914708391	ECHVERRIA VASQUEZ JOHNNY ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	20,0000	
TOTAL (USD \$):					800,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 06/05/2009 3:59:37 PM

Jorge Zeballos Murillo

Lcdo. Jorge Zeballos Murillo
Delegado del Secretario General



FECHA DE EMISIÓN: 30/10/2009 3:48:55 PM

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, expidiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se señalará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución, en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FRENO PRECISO CIA LTDA

Guayaquil, Abril 29 de 2010

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Att: Registro de Sociedades
Ciudad

Ref: FRENO PRECISO CIA LTDA FRENOPREC
RUC # 0992180056001

De mis consideraciones:

Por medio de la presente manifiesto que nuestra compañía no es contratista del Estado ni pertenece a ninguna empresa Pública.

Atentamente,



Fernando Echeverría Vásquez
Representante Legal

